



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Oficina de Secretaría General

SAN MARTÍN N° 1371 - TELEFAX 076 - 434295

RUC 20201987297

FE DE ERRATAS A LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2011-MPJ

Diario “La República” del jueves 07 de julio de 2011, página 24.
Ordenanza Municipal N° 013-2011-MPJ.

Mediante Carta N° 61-2011-MPJ-OSG/J del 13 de julio de 2011, la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Jaén, solicita se publique Fe de Erratas de la Ordenanza Municipal N° 013-2011-MPJ, publicada en nuestra edición del día 07 de julio de 2011, página 24, Sección LA REGIÓN - SOCIEDAD.

DICE:

El Concejo Provincial de Jaén, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de junio del 2011; y,

DEBE DECIR:

El Concejo Provincial de Jaén, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de junio del 2011; y,

DICE:

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el inciso 8 del Artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo de la Municipalidad Provincial de Jaén con el voto UNANIME de sus miembros, se aprueba y emite la siguiente.

DEBE DECIR:

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el inciso 8 del Artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo de la Municipalidad Provincial de Jaén con el voto MAYORITARIO de sus miembros, se aprueba y emite la siguiente.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN
Lic. Jorge C. Carranza Ortiz
JEFE DE OFICINA
SECRETARÍA GENERAL